



## **BANDO DE ALCALDÍA “CLÁSICA DE LA CHULETA 2025”**

**DON CARLOS FRAILE DE BENITO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE CUÉLLAR (SEGOVIA), HAGO SABER:**

QUE A ESTE AYUNTAMIENTO LE HA SIDO CONCEDIDA LA AUTORIZACIÓN, EMITIDA POR DEL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN CON FECHA 27 DE MARZO DE 2025 Y CON MOTIVO DE LA “CARRERA DE LAS CHULETAS” EL DÍA 27 DE ABRIL, PARA UTILIZAR FUEGO DE MANERA EXCEPCIONAL EN EL DESARROLLO DE LA “TRADICIONAL CHULETADA CAMPESTRE”. QUE, CON CARÁCTER GENERAL Y OBLIGATORIO, SIGUIENDO LA RESOLUCIÓN DE LA MENCIONADA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES NORMAS PARA SU CUMPLIMIENTO:

**A. LAS HOGUERAS SE ENCENDERÁN, SEGÚN SE SEÑALA EN EL MAPA ADJUNTO, ÚNICAMENTE EN LOS TERRENOS DE:**

- LOS CORTAFUEGOS QUE DELIMITAN AMBOS LADOS D ELA CARRETERA SG-342 CON EL MUP N° 10.
- LOS CORTAFUEGOS QUE DELIMITAN LOS TRANZONES 7 Y 6 DEL MUP N° 10 CUARTEL A.
- LOS CORTAFUEGOS QUE DELIMITAN EL TRANZÓN 4 DEL MUP N° 10 CUARTEL A.

**B. TODAS LAS HOGUERAS DEBERÁN ESTAR TOTALMENTE APAGADAS A LAS 19:00 HORAS Y NO PODRÁN SER ENCENDIDAS ANTES DE LAS 10:00 HORAS.**

**C. ADEMÁS, SE DEBERÁN CUMPLIR LAS SIGUIENTES CONDICIONES:**

- DEBERÁ SER PERIMETRADA CON UNA PALA O SIMILAR; LLEVAR AGUA PARA APAGAR NUESTRA HOGUERA Y ECHAR ARENA SOBRE ELLA ANTES DE IRNOS.
- EXTREMAR LAS PRECAUCIONES EN LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR. EN NINGÚN CASO SE OBSTACULIZARÁ EL PASO DE LA CARAVANA CICLISTA POR CARRETERAS Y CALLES.
- SE RECUERDA QUE ES OBLIGATORIO RECOGER LA BASURA QUE GENEREMOS Y DEJAR, SI CABE, EL LUGAR EN MEJORES CONDICIONES EN QUE LO HEMOS ENCONTRADO.
- RESPETAR EL TRABAJO DE LOS RESINEROS EVITANDO EL DETERIORO O DESTRUCCIÓN DE LOS POTES EMPLEADOS PARA RECOGER LA RESINA.

LA POLICIA LOCAL VIGILARÁ EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS MEDIDAS Y OTRAS DE CARÁCTER GENERAL.

DEL CUMPLIMIENTO DE ESTAS NORMAS QUE NOS HAN ESTIPULADO, DEPENDE QUE PODAMOS SEGUIR

DISFRUTANDO DE ESTA FIESTA DE LA QUE TODOS NOS SENTIMOS ORGULLOSOS.

**FDO: D. CARLOS FRAILE DE BENITO**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

Documento firmado electrónicamente.

